

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año **LXI**

Número **3.097**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo-Biblioteca**

**EDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA**  
**MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985**

**«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales:**

### TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar ..... 40 pesetas.  
Por suscripción anual ..... 750 pesetas.  
Por anuncios y publicidad:  
Tamaño de 1 plana .... 1.500 ptas. por publicación.  
Tamaño de 1/2 plana .... 750 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación.  
Por cada línea ..... 15 ptas. por publicación  
(Timbre a cargo del público)

## Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados  
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio  
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2  
Apartado Correos, 303  
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

## Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.  
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

## Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

## Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

## (Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

13 de febrero de 1986

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de enero de 1986, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Correspondencia Oficial

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

Circular de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por la que se dictan normas en relación con el denominado "sello mutual".

Real Decreto 2357/85, de 20/11, Ministerio de Administración Territorial, por el que se regulan los contratos para la realización de trabajos específicos y concretos, no habituales, de carácter excepcional, en la Administración Local.

#### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de la situación del suministro de agua potable a la ciudad, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

#### Contratación

Dejar sobre la Mesa, para estudio más profundo, propuesta aceptación de masía de obras ejecutadas en la pavimentación de acerado de la Avenida de Africa.

Adjudicar a don Antonio García Fernández las obras de "Adecantamiento en el nuevo Matadero Municipal de calle Claudio Vázquez, en 13.647.000 pesetas.

#### Gobernación y Relaciones Laborales

Nombrar con carácter interino, a don Francisco Mateo Astorga para cubrir plaza de Mecánico del Parque Móvil Municipal.

#### Circulación

Informar favorablemente expediente de don Francisco J. Gamba Astorga para apertura de una Droguería en calle Real núm. 28 (galerías).

Acceder a solicitud de doña María Teresa Recio Ramírez para utilizar escaparate en Galería Comercial Los Remedios, sita en calle Real núm. 28.

Acceder a solicitud análoga de doña Leonor Vergara Ramírez para utilizar escaparate en la misma Galería Comercial Los Remedios.

Dejar sobre la Mesa, para informe exhaustivo, varias solicitudes para instalar kiosko en diversos puntos de la ciudad.

Acceder a solicitud de doña María Isabel Pérez Aguilar para poner al servicio de transporte escolar dos autocares.

Indemnizar a don Luis Martos Salas por los daños ocasionados en su vehículo como consecuencia de la caída de una farola.

Acceder a solicitud del Jefe de la Policía Municipal para que se dote de un repetidor o amplificador de señal al equipo de comunicaciones de dicho Cuerpo.

Sobre solicitud de don José Carmona Huguet para que se instalen horquillas en el núm 9 de calle Alfau, se acordó se estudie por la Oficina Técnica de Obras.

**Obras**

Conceder licencia a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para construir Colegios Públicos en diversos puntos de la ciudad.

Autorizar a don Manuel Taboada Pareja para construir una vivienda unifamiliar en la Avda. de Lisboa s/n.

**Patrimonio**

Dejar sobre la Mesa, para cumplimentar datos, recurso interpuesto contra acuerdo de adjudicación de los bajos del núm. 8 de calle Juan de Austria a don Antonio Illescas Muñoz.

Subrogar en favor de doña Africa Pestana García la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe, portal 10-3ª-A, por fallecimiento de su esposo don Jacinto Bel Fernández, titular de la misma.

Acceder a solicitud de don Braulio Solís Pérez para subrogar en favor de su hijo don Juan José Solís Montes la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales, portal 38-3ª-B.

Acceder a solicitud de don Manuel Meléndez Alcalá para subrogar en favor de su hija doña Antonia Meléndez Ruiz la vivienda municipal sita en Barriada Príncipe Felipe núm. 19-bajo-A.

Subrogar en favor de doña Julia Hernández Palenzuela la vivienda municipal sita en Barriada Príncipe Felipe, portal 19-3ª-B por fallecimiento de su esposo don José Palenzuela Gómez, titular de la misma.

Iniciar expediente de desahucio contra doña Victoria Roldán Martín, por haber realizado obras in consentidas en la vivienda que ocupa en calle Independencia núm. 5-1ª-Derecha.

Devolver a don Pedro Pérez Cáceres las cantidades que les corresponden por resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en Barriada Los Rosales, portal 24, bajo-A.

Iniciar expediente de desahucio contra don Juan Núñez Salas y don Francisco Luque Gallego, titular-cedente y ocupante ilegal de la vivienda sita en Barriada Príncipe Felipe núm. 18-2ª-A.

Proceder al desalojo de don Angel Pino Alcántara, ocupante ilegal de la vivienda sita en Barriada Los Rosales núm. 1-1ª-A.

Iniciar expediente de desahucio contra don José Álvarez López y doña Concepción Álvarez Carbonell, titular-cedente y ocupante ilegal de la vivienda sita en Bda. O'Donnell, bloque 3, portal 14 núm. 47.

Acceder a solicitud de don José Ramón Sánchez González para permutar la vivienda de la que es adjudicatario sita en Bda. Príncipe Felipe, Portal 5ª-2ª-D, por otra del MOPU.

Acceder a solicitud de don Sebastián Carretero Blanco para permutar la vivienda de la que es adjudicatario sita en Barriada Príncipe Felipe, bloque 11, bajo-B, por otra del MOPU.

Dejar sobre la Mesa, para estudio profundo, solicitud interesando la adjudicación total del edificio donde se ubica el Centro de Educación Permanente de Adultos.

Dejar sin efecto valoración de la vivienda-barraca sita en calle Rafael Orozco núm. 56, adquirida por este Ayuntamiento, dado que la misma fue demolida al tratarse de una barraca.

**Cuentas**

Aprobar las Cuentas de la semana, por importe de 14.567.602 pesetas, una vez deducidos los justificantes números 4, 7, 8 y 9, que quedaron pendientes de aprobación para verificar los acuerdos relativos a la ordenación de estos gastos.

**Mociones de la Alcaldía**

Convocar concurso para adjudicar los trabajos de "Estudio Económico de la Ciudad de Ceuta".

Convocar concurso para convocar la realización de auditorías externas en este Ayuntamiento.

**Asuntos de urgencia**

Prestar conformidad a propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, para instalación de un ascensor en la Residencia Nazareth.

Prestar conformidad a propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura para organización y contraído del gasto que origine la presentación del libro "Uniformes Militares de las Unidades Voluntarias de Ceuta".

Aprobar gasto y organización de actos con motivo de la celebración, el

día 30 de enero, del "Día de la no violencia y la Paz".

Instruir expedientes con motivo de denuncias formuladas sobre la ubicación de las Agencias de Viajes "Tourafrica" y "Alminatour".

Ayudar al Club Imperio de Ceuta S.D. mediante la adquisición de entradas por valor de 100.000 pesetas a distribuir entre los escolares de la ciudad para asistencia a un próximo partido de fútbol.

Comunicar a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que las dos fiestas de carácter local para 1986 son: 13 de junio, Festividad de San Antonio, y 5 de agosto, Festividad de Ntra. Sra. de Africa.

Conceder licencia a la Empresa de Alumbrado Eléctrico S.A. para construir un transformador en la Barriada Príncipe Alfonso.

La sesión terminó a las 14,35 horas.

Ceuta 27 de enero de 1986

El Secretario General  
Rafael Lirola Catalán

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente

Aurelio Puya Rivas

**ANUNCIO**

Solicitada por doña Josefa González Carnero y Optica Zurita la devolución de la fianza impuesta para responder del suministro de una nevera y un microscópio con destino al Laboratorio Municipal, se expone al público para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

Ceuta 3 de febrero de 1986

El Secretario General  
Rafael Lirola Catalán

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente

Aurelio Puya Rivas

\*\*\*\*\*

249

**Juzgado de Distrito de Ceuta**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En juicio verbal civil núm. 75/85 se ha dictado sentencia cuyo encabeza-

miento y fallo dicen así:

"En Ceuta a treintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- En nombre de su Magestad el Rey.- La señora doña María del Pilar Ramirez Balboteo, Juez de Distrito de esta Ciudad, habiendo visto por si y examinado las presentes actuaciones de juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado bajo el número 75 de 1985 a instancia de don Adolfo Carmona García mayor de edad, casado, y domiciliado en Ceuta, representado por el procurador don José Pulido Domínguez, contra don Manuel Banderas López, mayor de edad casado, y domiciliado en esta Ciudad, Plaza de Africa, Edificio Dos Mares sobre reclamación de cantidad, siendo la cuantía del presente juicio de ptas. 50.000 y Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por el Procurador don José Pulido Domínguez en nombre y representación de don Adolfo Carmona García contra don Manuel Banderas López en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado señor Banderas López a que abone a la parte actora la suma de treinta y cinco mil pesetas que es en deberle en concepto de principal, intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de interpelación judicial hasta la fecha de la presente y los intereses resultantes de la aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente resolución, condenando igualmente al demandado al pago de las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pilar Ramirez, rubricado."

La anterior sentencia se publicó en su día.

Para notificar al demandado firmo en Ceuta a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario  
(Ilegible)

**NOTIFICACION POR CEDULA**

Por tenerlo así acordado la señora Juez de Distrito en juicio civil de desahucio núm. 163/85 seguido entre doña Remedios Avila Morales y don Juan Mayol Lacoba, se apercibe a dicho demandado, que estuvo domiciliado en Pasaje Recreo, 41 bajo y cuyo actual

paradero se ignora, a fin de que en término de ocho días desaloje y deje libre la expresada vivienda a disposición de la parte actora, procediéndose en caso contrario a su lanzamiento a instancia de parte.

Dado en Ceuta a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 91 de 1986 sobre lesiones, ha mandado citar a Abderrahmán Annad Mohamed y Mohamed Dimga, para que el próximo día 7 de marzo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 90 de 1986 sobre hurto, ha mandado citar a Sel-lan Buselham Mohamed Harra-chí, para que el próximo día 7 de marzo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 89 de 1986 sobre lesiones, ha mandado citar a Rahma Mohamed Abdelkrim, para que el próximo día 13 de marzo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.034 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Mennana Ahmed Ali y Mohamed Ahmed Ali, para que el próximo día 14 de marzo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.932 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Abdeselam Abdeselam

Gomari, para que el próximo día 13 de marzo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,

(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 59 de 1986 sobre lesiones, ha mandado citar a Mohamed Dris Mohamed, para que el próximo día 28 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,

(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.064 de 1985 sobre amenazas, ha mandado citar a Hassan Lahasen Ahmed Chairi y a Abdelmani Ahmed Cherif, para que el próximo día 7 de marzo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en

forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 728 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Angel Izquierdo Santoja, la sentencia dictada con fecha 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Izquierdo Santoja, como autor de una falta de imprudencia a la pena de multa de dos mil pesetas, indemnización a la Hacienda Militar de 5.450 pesetas y costas.

Es copia para notificar.

Ceuta 31 de enero de 1986

El Secretario

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 677 de 1982 sobre lesiones por mordedura de perro, ha acordado notificar a Teresa Cobas Prego, la sentencia dictada con fecha 18 de febrero de mil novecientos ochenta y tres y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teresa Cobas Prego, como autora de una falta de lesiones por mordedura a la pena de multa de mil pesetas, represión privada y pago de costas.

Es copia para notificar.

Ceuta 31 de enero de 1986

El Secretario

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 699 de

1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Dris Ghofal Tadhui, la sentencia dictada con fecha 4 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dris Chofal Tadhui, como autora de una falta de imprudencia a la pena de dos mil pesetas de multa, pérdida del permiso de conducir por un mes, abono a los perjudicados en 24.000 pesetas y 12.885 por los daños y costas, declarándose responsable civil subsidiaria Rosalia Fray Fischer.

Es copia para notificar. Ceuta 31 de enero de 1986

El Secretario (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.156 de 1985 sobre abusos deshonestos y estafa, ha mandado citar a Mina Hossain Mohamed, para que el próximo día 13 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.101 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Francisco Cabrera Ortiz, para que el próximo día 13 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que

si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho. Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.598 de 1985 sobre agresión en riña, ha mandado citar a Agustín Valiente Avila, para que el próximo día 20 de marzo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.598 de 1985 sobre agresión en riña, ha mandado citar a Abdelaziz Mohamed y Mohamed Mohamed Amar, para que el próximo día 20 de marzo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos

ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.163 de 1985 sobre malos tratos y lesiones, ha mandado citar a Mohamed Ahmed Abderrahaman, para que el próximo día 13 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.141 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Cecilia Pato Salazar, para que el próximo día 13 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta

ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.911 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Abdela-Mohamed Moahmed Sorado y Saloma Mohamed Abud, para que el próximo día 13 de febrero, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.040 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Andrass Konrad Steger y José Carlos Rojas Gonzalo, para que el próximo día 13 de febrero, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.898 de 1985 sobre imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Ahmed Kriuak, para que el próximo día 13 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de

Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.075 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Hermenegildo Hernández Galvez y Juan A. Hernández, para que el próximo día 20 de marzo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado y denunciante, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.059 de 1985 sobre daños, lesiones, ha mandado citar a Carmen Romero Laino, para que el próximo día 20 de marzo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos

ochenta y seis.  
El Secretario,  
(Ilegible)

272

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.980 de 1985 sobre hurto, ha mandado citar a Abdelkarim Ahouari y Mohamed Saadik Mohamed, para que el próximo día 20 de marzo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

273

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.208 de 1985 sobre lesiones en agresión, ha mandado citar a Pedro José Sánchez Mora, para que el próximo día 20 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, a las 10,20 horas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

274

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta

ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.072 de 1985 sobre malos tratos y lesiones, ha mandado citar a Rabea Abselam Edrisi y a Rabea Alagui Mohamed Layachi, para que el próximo día 20 de febrero, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.028 de 1985 sobre omisión e imprudencia, ha mandado citar a Menuch Ahmed Ali y Rahama Mohamed Dris, para que el próximo día 21 de marzo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 196 de 1979 sobre imprudencia, ha mandado citar a Jaki Abdeselam Al-Lal, para que el próximo día 7 de marzo, comparezca ante la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.157 de 1985 sobre hurto, ha mandado citar a Antonio Alonso Garibay, para que el próximo día 13 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.164 de 1985 sobre malos tratos, ha mandado citar a M<sup>a</sup>. del Pilar Román Muñoz, para que el próximo día 13 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a

treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.941 de 1985 sobre imprudencia daños, ha mandado citar a Fatima Sohora Mohamed Al-Lal, para que el próximo día 14 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.561 de 1985 sobre imprudencia daños, ha mandado citar a José García Postigo, para que el próximo día 14 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta

ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.809 de 1985 sobre malos tratos, ha mandado citar a Uazna Mohamed Abdel-Lah y Yusef Drid Mohamed, para que el próximo día 13 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.801 de 1985 sobre estafa, ha mandado citar a Pedro Dolar Seña, para que el próximo día 13 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.011 de 1985 sobre imprudencia, ha mandado citar a Abdeslam Mohamed Mohamed, para que el próximo día 21 de marzo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de

denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treintinueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 148 de 1986 sobre lesiones, ha mandado citar a Moula Ahmed Samti acompañado de su hijo Samti Dris, para que el próximo día 21 de marzo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 829 de 1985 sobre hurto, contra Abselam Hamed Chacron, nacido en Castillejos, el año 1963, hijo de Hamed y Fatima, soltero, sin profesión vecino de Castillejos, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y

captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

### CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 829 de 1985 sobre hurto, contra Abselam Hamed Chacron, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Setecientas cincuenta y Quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 6 de febrero de 1986

El Secretario,  
(Ilegible)

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 642 de 1985 sobre imprudencia, contra Francisco Garcia Quiñonero, residente en Pabellones Varela, 4-7 de Tetuán, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

288

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 642 de 1985 sobre imprudencia, contra Francisco García Quiñonero, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Ciento treinta y nueve mil novecientas y Quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 6 de febrero de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 45 de 1985 sobre imprudencia, contra Ahmed Tourtout, nacido en Tetuán el 24-4-1939 hijo de Ahmed y Fatoma, casado, industrial, residente en Avda. Ahmed Sordo, 3 Martil, y<sup>f</sup> cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,

(Ilegible)

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio

de faltas número 45 de 1985 sobre imprudencia, contra Ahmed Tourtout, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Doscientas cincuenta y una mil ciento noventa y cuatro y Ochocientas sesenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 6 de febrero de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 348 de 1985 sobre escándalo, contra Carlos Villegas Caballero, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Dos mil trescientas y Quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 6 de febrero de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 348 de 1985 sobre escándalo, contra Carlos Villegas Caballero, nacido en Tanger el 19-1-1956, hijo de Antonio y de María, soltero, peluquero, residente en calle Romero de Torres, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles

como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 648 de 1982 sobre lesiones, ha acordado notificar a Yilali Mohamed Yilali y El Arfaoui Hamid, la sentencia dictada con fecha 8 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Yilali Mohamed Yilali, como autor responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el art. 582 del Código Penal a la pena de quince días de arresto menor y que indemnice al perjudicado El Arfaoui Hannid en 18.000 pesetas y costas,.

Es copia para notificar.

Ceuta 7 de febrero de 1986

El Secretario

(Ilegible)

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 848 de 1985 sobre lesiones, contra Ahmed Mohamed El Gomari, cuyos demás datos filiatorios se desconocen, expulsado del Territorio Nacional, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado,

pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 848 de 1985 sobre lesiones, contra Hamed Mohamed El Gomari, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Setecientas cincuenta y novecientas cincuenta y ocho pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 6 de febrero de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 815 de 1985 sobre hurto, contra Ahmed Abdelkader Ahmed, natural y vecino de Castillejos, soltero, hijo de Abdelkader y de Sohara, sin profesión, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 815 de 1985 sobre hurto, contra Ahmed Abdelkader Ahmed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Seiscientas cincuenta y nueve y Quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 6 de febrero de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 410 de 1985 sobre desobediencia, contra Juan Navarro Mora, nacido en Ceuta el 23-11-1960, hijo de Salvador y Consuelo, camarero, residente en calle Santander, con D.N.I. 45.067.949, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,

(Ilegible)

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio

de faltas número 410 de 1985 sobre desobediencia, contra Juan Navarro Mora, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Dos mil setecientas y Quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 6 de febrero de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 526 de 1985 sobre daños, contra Angel Ramón Sanz Aneiros, nacido en San Fernando el 30-6-67 hijo de Angel y María, residente en calle marian Española 11-2º, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

**REQUISITORIA**

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El Juez de Distrito, El Secretario,

(Ilegible)

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 526 de 1985 sobre daños, contra Angel Ramón Sanz Aneiros, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Siete mil seiscientas setenta y cuatro y Quinientas cuarenta

y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 6 de febrero de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 460 de 1985 sobre contra el O.P., contra Mohtar Mohamed Filali, nacido en Castillejos, hijo de Mohamed y de Rahma, casado, jornalero, residente en Condesa, Castillejos, Marruecos, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 460 de 1985 sobre contra el O.P., contra Mohta Mohamed Filali, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Seis mil quinientas y Quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso

fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 6 de febrero de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1.699 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Naouri Jamal, residente en Tetuán, en Avda. Kenedy, la sentencia dictada con fecha 6 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roberto García Castilla, como autor responsable de una falta de imprudencia a la pena de dos mil pesetas de multa, indemnización a Nouri Jamal en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia respecto de los daños causados en su vehículo y costas.

Es copia para notificar.

Ceuta 5 de febrero de 1986

El Secretario

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1.841 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Enfeddal Mohamed Mohamed, la sentencia dictada con fecha 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Enfeddal Mohamed Mohamed de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio y reservando a las partes perjudicadas el ejercicio de las acciones civiles pertinentes.

Es copia para notificar.

Ceuta 5 de febrero de 1986

El Secretario

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1.380 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Ahmed Samssam y a Malika el Ailaji, la sentencia dictada con fecha 11 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ahmed Samssam de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio. Firme esta resolución dictese auto que previene el artículo 10 del Decreto 21.3.968, que apró el texto refundido de la Ley de Uso y Circulación de 24.12.962 determinando la cantidad máxima que por los daños y perjuicios sufridos por los perjudicados en las presentes actuaciones herederos legales de Juan Antonio Alvarez Heredia y Juan Carlos Pascual Fernández pueda reclamarse con cargo al Seguro Obligatorio.

Es copia para notificar.

Ceuta 5 de febrero de 1986

El Secretario

(Ilegible)

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor Juez de Distrito de Ceuta por providencia dictada en juicio de faltas número 1300 de 1985, que se sigue por imprudencia contra Ahmed Samssan, ha acordado admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio indicado y emplazar a las partes por término de cinco días para ante el Juzgado de Instrucción Decano de los de Ceuta, sito en calle Padilla 1, a usar de su derecho en dicho recurso, si le conviene, con el apercibimiento de que si deja de hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al apelado Ahmed Samssan expido la presente en Ceuta a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado así el señor Juez de Distrito de Ceuta en juicio faltas número 802-983, sobre amenazas, se notifica la sentencia dictada con fecha 3 de octubre de 1985, a Abdenebi Mohamed Hamed, ausente de Ceuta y cuyo fallo es como dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Hadmed como autor responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el art. 582 del C. Penal a la pena de 10 días de arresto menor y que indemnice en concepto de R.C. a Mustafa Mohamed Mohamed en la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de indemnización por las lesiones sufridas, debiendo condenar igualmente a Abdelnebi Mohamed Ahmed como autor de una falta de amenazas con armas del art. 585-3 C. Penal a la pena de 3 días de arresto menor y asimismo procede la condena de Abdelnebi Mohamed Ahmed y Mohamed Mohamed Ahmed como autores de una falta de imprudencia con resultado dañoso prevista y penada en el artículo 600 del C. Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa cada uno de ellos con arresto sustitutorio de 5 días en caso de impago de la multa, y que indemnicen a Mohamed Mohamed Ahmed en la cantidad de 111.952 pesetas por los daños causados en el vehículo de su propiedad y a Mustafa Mohamed Mohamed en 114.728 pesetas por los daños causados en su vehículo y al pago de las costas de este juicio, teniéndose en cuenta para el cumplimiento de la pena de privación de libertad, que se le ha impuesto el tiempo que por los mismos hechos a que se refieren estas actuaciones ambos condenados han estado privados de libertad.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma y su inserción en el Boletín Oficial, respecto a Abdelnebi Mohamed Ahmed, expido la presente en Ceuta a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1.095 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Manuel Borrego Merida, la sentencia dictada con fecha 3 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Abdel-Lah Mohamed Abdel-Lah de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio reservando al perjudicado el ejercicio de las acciones civiles pertinentes.

Es copia para notificar.

Ceuta 5 de febrero de 1986

El Secretario

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1.587 de 1985 sobre lesiones, ha acordado notificar a Maati Ahmed Famse, la sentencia dictada con fecha 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdelnebi Abselam Haddu, como autor responsable de una falta de malos tratos de obra prevista y penada en el art. 585-1 del C. Penal a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio, absolviendo del resto de los hechos que se le han imputado y sobreseyéndose las actuaciones provisionalmente con respecto a los demás denunciados que no han sido identificados.

Es copia para notificar.

Ceuta 5 de febrero de 1986

El Secretario

(Ilegible)

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor Juez de Distrito de Ceuta por providencia dictada en juicio de

faltas número 1587 de 1985, que se sigue por amenazas contra Abdelnebi Abdeselam Haddu, ha acordado admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio indicado y emplazar a las partes por término de cinco días para ante el Juzgado de Instrucción Decano de los de Ceuta, sito en calle Padilla 1, a usar de su derecho en dicho recurso, si le conviniera, con el apercibimiento de que si deja de hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al apelado Maati Ahmed Famse expido la presente en Ceuta a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario

(Ilegible)

**ANUNCIO**

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil

HAGO SABER:

Que en este Registro Civil se tramita expediente Gubernativo núm. 92/86 a instancias de Zohra Enfedal Mohamed, provista de T.E. núm. 3238, expedida en Ceuta el 26 de noviembre de 1985, nacida en Ceuta el 16 de julio de 1946, hija de Enfedal y Halima, sus labores, divorciada, domiciliada en Ceuta en c/Romero de Torres núm. 17, para obtener la nacionalidad española de origen de su hijo Badr-Edin Mohamed Mohamed Harazli, en el cual y por proveido de esta fecha he acordado notificar al afectado Mohamed Mohamed Harazli, hijo de Mohamed y Fatma, nacido en Sidi Kasen (Marruecos) hijo de Mohamed y Fatma, digo en 1942, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y actualmente en paradero desconocido, la existencia de este expediente a fin de que en el término de quince días comparezca ante este Registro Civil y manifieste lo que a su derecho convenga.

Ceuta 3 de febrero de 1986

El Secretario

(Ilegible)

La Juez Encargada  
Isabel Mazo Lizano

# Comandancia General de Ceuta

## Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2

### EDICTO

El Juez Togado Militar de Instrucción Núm. Dos de Ceuta

### HACE SABER:

Que por providencia dictada en la causa núm. 322/85 instruida contra el legionario Tomás Martín Olmo por presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de las plazas de Madrid y Ceuta, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez Togado Militar de Instrucción  
Antonio Rosa Beneroso

### REQUISITORIA

Cabo Legionario Mohamed Kandeý Durkey, hijo de Alhady y de Bay, natural de Gambia, de estado civil soltero, de profesión S/O de 25 años de edad, cuyas señas particulares son: estatura 1,77 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba escasa, boca grande, color moreno, encartado en la causa s/nº por presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. Dos en la plaza de Ceuta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a diez de fe-

brero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez Togado Militar de Instrucción

Antonio Rosa Beneroso

### REQUISITORIA

Legionario Fernando Cascajares Ramos hijo de José Mº. y de Consuelo, natural de Barcelona, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa s/n. por presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar de Instrucción Núm. Dos en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez Togado Militar de Instrucción  
Antonio Rosa Beneroso

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

## Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

### ANUNCIO

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, ha acordado incoar expediente para la adquisición e instalación del material eléctrico que al final se relaciona por el procedimiento de contratación directa.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en la Secretaría del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, sita en la calle Marina Española núm. 6, hasta las 12,00 horas del día 7 de marzo próximo. Encontrándose igualmente en dichas oficinas los Pliegos de Condiciones Técnicas

y económicas-administrativas que rigen la presente contratación.

Los gastos derivados del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

**MATERIAL ELECTRICO A ADQUIRIR**

- 1 Equipo de batería de condensadores centrales compuesto de: equipo de mando y regulación, módulo de maniobra y condensadores.

- 2 Equipos de condensadores individuales.

Ceuta 11 de febrero de 1986

El Gerente Accidental  
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

317

# Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el incidente de justicia gratuita instado ante este Juzgado con el núm. 185/1985, entre las partes a que luego se hace mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

### SENTENCIA

En la ciudad de Ceuta a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. En nombre de S.M. el Rey, habiendo visto los presentes autos el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Uno de Ceuta, don Luis Fernando Zorzano Blanco, sobre incidente de pobreza promovidos por doña Carmen Polo Ruiz, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Ceuta, en Barriada de Manzanera núm. 18, representada en turno de oficio por el Procurador don Moises Israel Laredo y dirigida por el Letrado don Luis Espinosa Pérez en igual turno, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar en la demanda de separación matrimonial contra su esposo don Salvador García Rodríguez, mayor de edad, en ignorado paradero y contra el

Abogado del Estado y Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Moises Israel Laredo, nombrado en turno de oficio para representar a doña Carmen Polo Ruiz, contra don Salvador García Rodríguez, en ignorado paradero y en los que ha sido parte el señor Letrado del Estado debo declarar y declaro a la citada demandante con derecho a Justicia Gratuita para litigar en autos sobre separación matrimonial que se siguen ante este Juzgado con el núm. 183 de 1985 y 184 del mismo año sobre medidas provisionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia como previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.- Firmado: Luis Fernando Zorzano Blanco.

La anterior sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Territorial de Sevilla, y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado rebelde don Salvador García Rodríguez, libro la presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial del  
Núm. Uno  
García Burgos de la Maza

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

318

# Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta

### HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo 173/83 a instancia de la entidad "Banco de Andalucía S.A." en los que con fecha de hoy

he acordado notificar por medio del presente a los demandados don Antonio Alfaro Moreno y doña M<sup>a</sup>. Teresa Guerrero Márquez que por la parte actora ha sido designado Perito para la valoración de los bienes embargado a don Eloy González Jiménez previniéndoles que dentro de segundo día nombren otro por su parte bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Antonio Alfaro Moreno y doña M<sup>a</sup>. Teresa Guerrero Márquez, expido el presente en Ceuta a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

(Ilegible)

El Magistrado  
Fernando Tesón Martín

**REQUISITORIA**

Mohamed El Ayayoi, de 32 años de edad, nacido en B.Oulichek Nador el 3 de julio de 1952, hijo de Mohamed y de Fatima, casado, agricultor, vecino de Nador con D. en B. Oulichek con pasaporte núm. 389672 y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario núm. 99/985 por salud pública y contrabando, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 1 de febrero de 1986.

Ceuta a uno de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

(Ilegible)

El Magistrado Juez

(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento L.O. 10/80 núm. 288/85 que se sigue por el supuesto delito de hurto y lesiones, ha mandado citar a Mohamed Ouazine para que el próximo día 18 de febrero a las 10,50 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Padilla núm. 1, en su calidad de testigo con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

(Ilegible)

**NOTIFICACION POR EDICTO**

En los Autos núm. 217 de 1985 sobre separación matrimonial, tramitados en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.- En nombre del Rey. En la Ciudad de Ceuta a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.- Habiendo visto el Ilmo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de esta ciudad don Fernando Tesón Martín los presente autos promovidos por el Procurador señor Useletti, en representación de doña Josefa Quero Castañeda, bajo la dirección del Letrado señor Valriberas Acevedo contra don Antonio Garrucho Hernández declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal. Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador señor Useletti en nombre y representación de doña Josefa Quero Castañeda contra su esposo don Antonio Garrucho Hernández, debo decretar y decreto la separación del matrimonio contraído por ambos en Ceuta el 1 de abril de 1979, con imposición al demandado de las costas procesales. Se determinan como medidas reguladoras de la separación decretada las siguientes: 1<sup>o</sup>.- La

esposa a la que se le concede la guarda y custodia de los hijos, continuará en el uso de la vivienda conyugal pudiendo el esposo visitar a aquellos y tenerlos en su compañía todos los sabados y domingos de 4 a 8 de la tarde. 2º.- El marido deberá entregar a la esposa 12.000 pesetas durante los primeros cinco días de cada mes, cantidad revisable anualmente conforme a las certificaciones que sobre el índice del coste de la vida expida el Instituto Nacional de Estadística, para la ciudad de Ceuta. 3º.- El marido podrá retirar de la vivienda conyugal los bienes personales que previo inventario se determinen. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo. Rubricado. Consta la publicación.

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma al demandado don Antonio Garrucho Hernández, declarado rebelde, expido la presente en Ceuta a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

(Ilegible)

El Magistrado Juez

(Ilegible)

\*\*\*\*\*

**Ilustre Ayuntamiento de Ceuta**

**ANUNCIO**

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado proceder a la adquisición de cuatro equipos de luces estroboscópicas con tres sonidos de sirena y megafonía, con destino a los vehículos de la Policía Municipal.

Las ofertas podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las 14,00 horas dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el art. 117 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta 6 de febrero de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente

Aurelio Puya Rivas

323

**ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, ha acordado adquirir 32 planchas "Tatami" con destino al gimnasio de la Policía Municipal.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14,00 horas dentro de los siete días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos previstos en el R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta 6 de febrero de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente

Aurelio Puya Rivas

**ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de enero de este año, en relación con expediente de desahucio administrativo de la vivienda municipal sita en calle Felipe II núm. 6, portal 1, contra don Guillermo Alvarez Roldán acordó elevar propuesta de resolución en el sentido de que se resolviese el contrato de arrendamiento que liga al Ayuntamiento con el titular de aquella vivienda.

Dado que el interesado en dicho procedimiento es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que en cumplimiento del art. 142 del citado Reglamento, se le concede un plazo de 8 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Ceuta 6 de febrero de 1986

El Secretario General

Rafel Lirola Catalán

El Alcalde

Aurelio Puya Rivas

326

ANUNCIO

El Instituto Municipal de Deportes ha acordado proceder a la adquisición de diverso material deportivo.

Las ofertas podrán presentarse hasta las trece horas dentro de los siete días hábiles siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, en la sede del Instituto (González de la Vega, núm. 3) donde se encuentra de manifiesto la relación detallada del material a adquirir.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el art. 117 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta 10 de febrero de 1986

326

ANUNCIO

Solicitada por Setrama S.A. la devolución de la fianza impuesta para responder del suministro de 730 placas de identificación de ciclomotores, se expone al público, durante el plazo de 15 días a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta 10 de febrero de 1986

El Secretario General Rafael Lirola Catalán

El Alcalde Aurelio Puya Rivas

ANUNCIO

Solicitada por Ingenieria para Municipios del Sureste la devolución de la fianza impuesta para responder del suministro de 200 papeleras, se expone

al público, durante el plazo de 15 días a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta 10 de febrero de 1986

El Secretario General Rafael Lirola Catalán

El Alcalde Aurelio Puya Rivas

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 1986, se ha iniciado expediente de desahucio administrativo contra don Juan Nuñez Salas, adjudicatario de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe 18-2º-A por las causas 6ª (no constituir la vivienda su domicilio habitual y permanente) y 7ª del artículo 138 R.V.P.O. (la cesión total o parcial de la vivienda).

Dado que el interesado en dicho procedimiento es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el art. 80 de la Ley de procedimiento Administrativo, notificándole que en cumplimiento del artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, se le concede un plazo de 8 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio para que conteste por escrito formulando las alegaciones y proponiendo las pruebas que considere oportunas para su descargo.

Ceuta 10 de febrero de 1986

El Secretario General Rafael Lirola Catalán

El Alcalde Aurelio Puya Rivas

327



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES

Vertical text on the left side of the main advertisement, possibly a reference or contact number.

**Oficinas:**

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945  
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512493 y 516026  
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513841 y 513956  
Agencia Urbana, 3 - Padre Feijóo (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71  
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

**Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceuti**



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ESTADÍSTICA DE LA PRODUCCIÓN DE LOS CULTIVOS DE ALIMENTACIÓN

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. ....

Formal structure for the official notice, including a large rectangular area for the main text and a smaller box for postage information.